





17 de febrero de 2015

## CIRCULAR BECAS-02-2015

Señores Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

## Estimados señores:

Con la finalidad de dar un trámite eficiente y efectivo a las solicitudes de becas de estímulo, participación, representación y beca Jorge Debravo, correspondientes al primer ciclo lectivo 2015, agradeceré considerar las siguientes instrucciones:

1. Solicitud vía web: La solicitud la realiza el estudiante, en la siguiente dirección electrónica: http://becas.ucr.ac.cr, del 09 de marzo al 06 de abril de 2015.

## 2. Responsabilidad del estudiante:

- 2.1. Consultar la publicación de los resultados del primer ciclo lectivo 2015, el día 27 de abril de 2015.
- 2.2. Si requiere revisión, debe realizarla en el periodo comprendido del 27 de abril al 05 de mayo de 2015.
- 2.3. Consultar la publicación de los resultados de la revisión el día 18 de mayo de 2015.

## 3. Responsabilidades de la unidad académica:

- 3.1. Dar a conocer el contenido de esta circular a los estudiantes para informarles sobre los procedimientos y fechas relacionados con la solicitud de becas de estímulo, participación, representación y beca Jorge Debravo.
- 3.2. En el caso de los estudiantes designados en Régimen Becario que requieren beca de participación, las Unidades Académicas deberán designarlos por el período lectivo. La beca de participación, podrá otorgarse cuando la designación de Régimen Becario, tenga como vigencia el ciclo lectivo, esto es; del 09 de marzo al 04 de julio de 2015.

Se informa que el trámite y atención de las consultas de becas de estímulo, participación, representación y beca Jorge Debravo, estará a cargo del Funcionario Adrián Zamora Laverde, al teléfono 2511-4704.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla Directora

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil